

04/10/2018
ACTA NRO. 902
SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis – PERALTA, Carolina Beatriz – PETZ, Pablo Andrés – SAMBUNJAK, Valeria Lilian - SANCHEZ, Domingo Onofre - STUTZ, Claudio Omar – VAZQUEZ ACATTO, Mariana – VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 10: 32 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando al Conc. José Luis Oberti a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 04/10/2018:

(Se aprueba el Orden del Día, declarándose a los temas urgentes y de interés público).-----

DESPACHO DE COMISIÓN:

Nro. 1673: Sres. Concejales: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado el Expediente Nro. 6120 PROYECTO DE ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 10 de setiembre de 2018. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales ASTORINO HURTADO – GONZALEZ – PERALTA – SAMBUNJAK – SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO – VIDAL. SALA DE COMISIONES, 02 de octubre de 2018.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a estar apoyando y avalando este aumento del treinta y cinco por ciento de las tasas, en una nueva ordenanza fiscal impositiva para el año 2018. Durante todo el año nos vinimos resistiendo a este aumento, pero después de haber debatido y charlado dada la inflación y el costo de vida que se está viendo para este año, sabemos que el municipio está necesitando poder aumentar los recursos genuinos, y la única manera es ésta. Si bien también quiero hacer hincapié en esto, el año pasado no aprobamos ningún aumento de tasas a pesar que desde el D. Ejecutivo lo venía solicitando. Nosotros no aprobamos aumentos antes y nos estuvimos resistiendo porque motivos teníamos; sabíamos y veíamos los reclamos de vecinos por la falta de servicios. Este año lo veníamos evaluando, y llegamos a la conclusión de que el Municipio estaba necesitando recursos. Se están haciendo cosas, se están brindando los servicios a los vecinos; pero más que nada lo tuvimos en cuenta porque vemos la necesidad del aumento en los haberes de los empleados municipales. Sabemos que estos ingresos se están necesitando porque el sistema de salud tiene que seguir trabajando y brindándoles servicios a los vecinos, y si estos recursos no están se tiende a que se pueda desmejorar ese sistema y no queremos que eso ocurra. Queremos que los vecinos tengan los servicios que necesitan, tanto en salud como en otros que se tienen que brindar y que corresponde que se brinden, ya sea en el servicio de calles, alumbrado y todos los otros servicios que brinda el Municipio; pero más que nada a los empleados municipales que se les fue dando distintos porcentajes de aumento durante el año, más un ocho por ciento de aumento en el mes de septiembre y un ocho por ciento de aumento en el mes de diciembre. Sumado esto a lo que se les fue dando durante el año el aumento ronda en un treinta y cuatro por ciento acumulativo que van a tener los empleados del Municipio; de ahí es que llegamos a esta conclusión de apoyar el aumento de las tasas. Gracias.-

(Puesto que es a votación el despacho, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA PREPARATORIA. Art. 1: Declárase vigente retroactivo al 1 de agosto de 2018 la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Pónese en vigencia retroactivo al 1 de agosto de 2018, la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: Apruébanse los planos para las tasas de Recolección de Residuos y Servicios Sanitarios, y las Categorías del Servicio de Alumbrado, Barrido y Limpieza, planos que forman parte integrante de la presente como PLANOS I, II y III; y PLANOS IV, V, VI y VII de la localidad de La Luisa correspondientes a

/////

/////

- dos -

Cloacas, Agua Potable, Iluminación y Recolección de Residuos.- Art. 4: Derógase la Ordenanza Nro. 2329/2016 y toda otra disposición que se oponga a la presente.- Art. 5: De forma.- Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 01/2018).-

(Por Secretaría se informa que se convocará a Asamblea de Concejales y Mayores contribuyentes para el próximo día 18 de octubre de 2018).-----

Siendo las 10:38 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Domingo Onofre Sánchez a arriar la bandera del recinto.-----